



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Circular

Criterios para el otorgamiento de apoyos económicos para publicaciones en revistas científicas.

Como parte de la política institucional para el manejo transparente y eficiente de los recursos asignados, la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (DGAACBA) establece los siguientes criterios para la asignación de apoyos económicos para la publicación de artículos en revistas científicas registradas en los índices de calidad reconocidos internacionalmente.

La DGAACBA determinará de forma equitativa el apoyo de acuerdo a la prioridad y contribución a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

Objetivo

Fortalecer la investigación científica que realiza el personal académico adscrito a los Programas Educativos pertenecientes a la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a través de apoyos económicos para cubrir los costos asociados a la publicación de artículos, de libros o capítulos de libro derivados de investigaciones científicas.

Bases

- Podrá participar el personal académico adscrito a los programas educativos pertenecientes a la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentre desarrollando actividades de investigación científica en los Cuerpos Académicos (CA) de las facultades.
- Para recibir el apoyo económico, se podrán presentar solicitudes en cualquiera de las situaciones que se describen a continuación, de conformidad con los requisitos y términos señalados más adelante:
 - 1) **Publicación de artículos de investigación científica.** El apoyo consistirá en el apoyo para el pago parcial o total de los costos asociados a la publicación de artículos de investigación en revistas reconocidas.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

- 2) **Publicación de libros y capítulos de libro.** El apoyo consistirá en el apoyo para el pago de los costos asociados a la publicación de libros y capítulos de libro en formato digital o impreso.

Requisitos

1) **Publicación de artículos de investigación científica.**

Al momento de realizar la solicitud, el artículo deberá estar publicado, o bien, haber sido aceptado para su publicación en una revista con las siguientes características:

1. Revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR), Scopus, o bien revistas que se encuentran en el Índice de Revistas Mexicanas de Divulgación Científica y Tecnológica perteneciente al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
2. La persona solicitante deberá ser el primer autor o el autor de correspondencia del artículo.
3. Se priorizarán las publicaciones en revistas que se encuentren en el cuartil (Q) 1 o (Q) 2, así como a aquellos artículos de investigación científica en los cuales participen uno o más estudiantes de cualquiera de los programas educativos adscritos al Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
4. No serán elegibles aquellos artículos en donde las personas participantes en la autoría del manuscrito pertenezcan a instituciones diferentes a la Universidad Veracruzana.

2) **Publicación de libros y capítulos de libro.**

El libro o capítulo deberá estar publicado, o bien, aceptado para su publicación al momento de realizar la solicitud.

1. La persona solicitante deberá ser autor o coautor del libro o capítulo (según corresponda).
2. Se podrá considerar la coordinación de libros, siempre y cuando, al menos el 60% de los autores se encuentren adscritos a algún programa educativo del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
3. Los libros o capítulos deberán ser acorde con la trayectoria en investigación del solicitante.
4. Las obras sujetas de apoyo deberán ser publicadas en editoriales de prestigio a nivel nacional o internacional, con dictamen de aprobación por un Comité Editorial. Se considera "Editorial de Prestigio", la editorial de reputación e impacto con reconocimiento en alguna de las siguientes categorías: books citation index, scopus



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

- books, scholarly publisher index (SPI), SEA-APQ, o por pertenecer a la red Altexto o alguna de las redes editoriales universitarias de América Latina, Secretaría de Cultura y todas sus instancias equivalentes a nivel estatal.
5. Se priorizarán las obras publicadas por editoriales indizadas en Scopus o en Web of Science, así como aquellos libros o capítulos en los cuales participen uno o más estudiantes de cualquiera de los programas educativos del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
 6. No serán elegibles aquellos libros o capítulos de libros en donde las personas participantes en la autoría del manuscrito pertenezcan a instituciones diferentes a la Universidad Veracruzana.
 7. No serán objeto de apoyo las obras auto editadas, reimpressiones, traducciones de libros, compilaciones, así como ediciones o publicaciones derivadas de congresos.

El documento de solicitud deberá realizarse de la siguiente manera:

1. Dirigir solicitud al titular de la DGAACBA, este oficio deberá contener la siguiente información:
 - a. Nombre del académico(a), entidad académica de adscripción, número de personal y nombre del cuerpo académico.
 - b. La solicitud deberá contener el Vo. Bo. del Consejo Técnico.
 - c. Presentar una justificación académica del artículo, libro o capítulo de libro a publicar (Referenciar el impacto de la publicación en el Plan de Trabajo Académico). Debe presentar coherencia con el Plan de Desarrollo de la facultad e impacto en el Programa de Trabajo Institucional 2021-2025.
 - d. Presentar una propuesta de presupuesto.
2. Carta aceptación del producto y/o un ejemplar del mismo.

15



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Las resoluciones de apoyo se notificarán vía correo electrónico (dgaacba@uv.mx), notificando en su caso, la autorización y monto de apoyo económico, así como la información del enlace que apoyará en el proceso.

Cualquier aspecto no considerado en el presente documento que implique particularidades precisas, será resuelto por la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 01 de septiembre de 2023


Dr. Arturo Serrano Solís
Director General